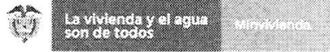


 UNIDOS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	 La vivienda y el agua son de todos
 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

Sesión de Comité Directivo No. 38.

Fecha de inicio: 21 de agosto de 2020.

Fecha de finalización: 28 de agosto de 2020.

Sesión: 38 (Virtual)

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Antioquia.	Dr. Luís Fernando Suárez Vélez, Gobernador (E)
Gobernación de Antioquia.	Dra. Claudia Andrea García Loboguerrero, Secretario Departamental de Planeación.
Municipio de Uramita.	Dr. Jesús María Rúa Arias, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Municipio de Titiribí.	Dr. Juan Guillermo Bolívar, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Juan Pablo Serrano Castilla, Subdirector de Estructuración de Programas.
Autoridad Ambiental CORPOURABA.	Dra. Vanessa Paredes Zúñiga, Directora. CORPOURABA.
Autoridad Ambiental CORNARE.	Dr. Javier Antonio Parra Bedoya, Director CORNARE.
Departamento Nacional de Planeación.	Dra. Beatriz Giraldo, Delegada DNP.
Fiducia. Instrumento para el Manejo de los Recursos.	Dra Neidy Patricia Pardo Hernández, Representante de la Fiducia.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	Dra. Nadia Maryori Maya Lopera. Gerente Servicios Públicos
--------	---------------------------------------------------------------

--	--	--

 UNIDOS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	 La vivienda y el agua son de todos 
 <small>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</small> <small>GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

DESARROLLO

1. Convocatoria.

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Antioquia, convoca el día 21 de agosto mediante correo electrónico a todos los miembros del Comité Directivo a la sesión No. 38, remitiendo los documentos objeto de información y aprobación, así. **Documentos informativos:** a) Informe de gestión PGEI 2016-2019 que consolida la información financiera y administrativa y las inversiones realizadas en el cuatrienio 2016 2019, b) PAEI 2019 que resume la gestión realizada por el Plan Departamental de Aguas durante el 2019. c) Informe comité técnico de viabilización N°27. **Documentos para Aprobación** Manual Operativo y Reglamento del Comité Directivo, Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020–2023, PEI capítulo 2020 Asignación e Incorporación de recursos a los proyectos en los municipios de Cañas Gordas, Fredonia, Amalfi, Hispania, Argelia, Vegachí e Ituango y autorización de vinculación al PDA de los municipios de Entreríos, Tarso y Guarne.

Esta información se verifico su correcto recibo por parte de los miembros del comité.

2. Verificación del Quórum.

Se procede con la verificación del quórum de la sesión, confirmando la asistencia y participación de:

El señor Gobernador.

La Secretaria de Planeación Departamental, como delegada del señor Gobernador.

Los alcaldes de los municipios de Uramita y Titiribí en representación de los acaldes de los municipios vinculados al PDA Antioquia.

El representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Los Representantes de las Corporaciones autónomas

El delegado del DNP.

La Gerente de Servicios Públicos de Antioquia.

Según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 38 del Comité Directivo del PDA de Antioquia, contó con cuórum deliberatorio y sus decisiones frente a las propuestas presentadas se realizarán mediante voto por correo electrónico, el cual se adjuntará a la presente acta.

--	--	--

 UNIDOS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	 La vivienda y el agua son de todos
 <small>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</small> <small>GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

2.1 Presidente de la Sesión.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Antioquia es el señor Gobernador (E), Dr. Luis Fernando Suárez Vélez.

2.2 Secretario/a Técnico de la Sesión.

De acuerdo con el párrafo 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019. El Gestor o su representante asistirá a las sesiones del Comité Directivo ejerciendo su función de Secretaría Técnica, para el caso de gestor del PDA Antioquia, es la Dra. Nadia Maryori Maya Lopera, Gerente de Servicios Públicos.

3. Se someten a aprobación, los siguientes ítems:

3.1 Manual Operativo y Reglamento Interno del Comité Directivo.

Se aprueba el Manual Operativo y el Reglamento Interno del Comité Directivo del PDA Antioquia; teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 1425 de 2019, el Manual Operativo deberá ser adoptado por Decreto Departamental.

3.2 PEI 2020 - 2023, en el cual se asignan los recursos así:

Se aprueba el PEI 2020-2023 con las siguientes fuentes de financiación:

○ SGP Departamento:	\$149.660.319.574.
○ SGP Municipios:	\$139.369.586.194.
○ Nación - Estratégicos:	\$ 9.552.743.593.
○ Nación - Audiencias Públicas:	\$ 917.985.780.
○ Recursos Autoridad:	\$ 112.221.292.
○ Rendimientos FIA Departamento:	\$ 2.555.929.578.
○ Rendimientos FIA Municipios:	\$ 2.218.650.793.
○ Otros Municipios:	\$ 1.296.367.922.
○ Total	\$305.683.804.727.



--	--	--

 UNIDOS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	 La vivienda y el agua son de todos <small>Mi vivienda</small>
 <small>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</small> <small>GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

3.3 Capítulo anual 2020 del PEI:

Se aprueba el capítulo anual 2020 del PEI con las siguientes fuentes de financiación:

○ SGP Departamento:	\$ 32.370.527.574.
○ SGP Municipios:	\$ 61.583.310.599.
○ Nación - Estratégicos:	\$ 9.552.743.593.
○ Nación - Audiencias Públicas:	\$ 917.985.780.
○ Recursos Autoridad:	\$ 112.221.292.
○ Rendimientos FIA Departamento:	\$ 2.555.929.578.
○ Rendimientos FIA Municipios:	\$ 2.218.650.793.
○ Otros Municipios:	\$ 1.296.367.922.
○ Total	\$110.607.737.132.

4. Se Aprueban y asignan recursos financieros a los siguientes Componentes y subcomponentes.

4.1 Infraestructura.

○ Subtotal Inversión:	\$89.654.347.111.
▪ Departamento SGP:	\$17.299.161.254.
▪ Municipios SGP:	\$60.475.867.270.
▪ Municipios Recursos Propios:	\$ 343.626.146.
▪ Nación Estratégicos:	\$ 9.552.743.593.
▪ Nación Audiencias Públicas:	\$ 917.985.780.
▪ Otros:	\$ 1.064.963.068.
○ Subtotal Pre Inversión:	\$18.326.094.122.
▪ Departamento SGP:	\$15.000.000.000.
▪ Municipio SGP:	\$ 3.326.094.122.

Notas del Comité Directivo.

- I. De los 73 municipios vinculados al PDA Antioquia, 41 suscribieron el Plan de Acción Municipal con el Gestor del PDA, de tal forma que los proyectos priorizados en estos Planes de Acción son susceptibles de financiación, previa viabilización ante el mecanismo de viabilización que corresponda.
- II. El comité no aprueba la asignación de recursos a proyectos de preinversión ya que los soportes remitidos por el Gestor del PDA se encuentran incompletos y los mismos no están suscritos por los alcaldes de los municipios beneficiados. Por lo cual, los recursos previstos en el subcomponente de preinversión en

--	--	--

 UNIDOS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	 La vivienda y el agua son de todos
 <small>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</small> <small>GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

infraestructura se establecen como una bolsa de recursos, cuyo compromiso está sujeto a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo los soportes respectivos debidamente suscritos.

4.2 Aseguramiento de la Prestación.

- Plan de Aseguramiento: \$ 336.500.000 SGP Departamento.
- Costos del Gestor: \$1.878.095.898 SGP Departamento.

Notas del comité Directivo:

- I. Los recursos asignados al Plan de Aseguramiento, se aprueban como una bolsa de recursos sujeta al respectivo concepto favorable de la Subdirección de Gestión Empresarial y del Grupo de Política Sectorial y posterior aprobación en Comité Directivo del PDA.
- II. Para Costos del Gestor, se anexan las certificaciones: "Cumplimiento Costos Gestor" y " Costos Gestor Capitulo anual 2020 PEI" por valor de \$1.878.095.898.

4.3. Gestión Social.

- \$50.000.000 SGP Departamento.

Nota del comité Directivo.

- I. Los recursos asignados al Plan de Gestión Social se aprueban como una bolsa de recursos sujeta al respectivo concepto favorable de la Subdirección de Gestión Empresarial del MVCT y posterior aprobación del Comité Directivo del PDA.

4.4. Ambiental:

- \$150.000.000 SGP Departamento.

Nota del comité Directivo.

- I. Los recursos asignados al Plan Ambiental se aprueban como una bolsa de recursos sujeta al respectivo concepto favorable del Grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT y posterior aprobación del Comité Directivo del PDA.

4.5. Gestión del Riesgo Sectorial:

- \$212.700.000 SGP Departamento.



--	--	--

 UNIDOS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	 La vivienda y el agua son de todos 
 <small>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</small> <small>GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

Nota del comité Directivo.

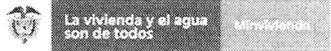
- I. Los recursos asignados al Plan de Gestión del Riesgo Sectorial se aprueban como una bolsa de recursos sujeta al respectivo concepto favorable del Grupo de desarrollo sostenible del MVCT y posterior aprobación del Comité Directivo del PDA.

5. ASIGNACIÓN E INCORPORACIÓN DE RECURSOS A LOS SIGUIENTES PROYECTOS.

Se incorporan recursos adicionales a cuatro (4) proyectos de inversión en los municipios: Cañasgordas, Fredonia, Amalfi, Hispania, aprobados en el comité técnico departamental de viabilización N°27 del 19 de agosto, donde se reformularon los proyectos debido a la necesidad de prórroga de la obra y adición de interventoría; adicionalmente se asignan e incorporan recursos para tres (3) proyectos en los municipios de Argelia, Vegachí e Ituango. No obstante, para comprometer estos últimos recursos, es necesario surtir el proceso de reformulación de acuerdo a los lineamientos normativos de la respectiva ventanilla de evaluación de proyectos.

- Incorporación de recursos propios, con aporte del municipio de **Cañasgordas**, según CDP N° 00328 del presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2020 del municipio de Cañasgordas por valor de Sesenta y dos millones de pesos (\$62.000.000), a la interventoría proyecto **“CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS-ANTIOQUIA ETAPA III”**.
- Incorporación de recursos propios con aporte del municipio de **Fredonia**, según CDP N° 00217 del presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2020 del municipio de Fredonia, por valor de Cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos (\$44.642.850), a la interventoría del proyecto **“OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VARIANTE, ENTRE LA CARRERA 50 CON LA CARRERA 48 Y EL PUENTE 13 DE JUNIO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FREDONIA”**.
- Incorporación de recursos propios con aporte, según CDP N° 00539 del presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2020 del municipio de **Amalfi**, por valor de Noventa millones noventa y seis mil trescientos dos pesos (\$90.096.302), a la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PORTACHUELO EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA”**
- Asignación de recursos (PDA) fuente SGP Municipio de **Hispania** por valor de treinta y nueve millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos dieciocho pesos (\$39.867.618) a la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA”**.

--	--	--

 <p>UNIDOS</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</p>	
 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p>Versión 1.0 17/01/2020</p>

- Asignación de recursos (PDA) fuente SGP Municipio de **Argelia** por valor de cincuenta y siete millones de pesos (\$57.000.000) a la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARIA ETAPA III, ANTIOQUIA”**.
- Incorporación de recursos propios con aporte, según CDP N° 00502 del presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2020 del municipio de **Vegachí**, por valor de Veintisiete millones quinientos treinta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos (\$27.531.184), a la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA”**.
- Incorporación de recursos propios con aporte, según CDP N° 00599 del presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2020 del municipio de **Ituango**, por valor de ciento diecinueve millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos diez pesos (\$119.355.810) a la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA”**.

6. Se presentan los siguientes municipios que solicitan ingresar al Plan Departamental del Agua.

Tarso, facultado mediante Acuerdo Municipal 06 del 20 de julio de 2020.

Entrerríos, facultado mediante Acuerdo Municipal 06 del 24 de julio de 2020.

Guarne, facultado mediante Acuerdo Municipal 012 del 31 de julio de 2020.

Decisión. Se aprueba la vinculación de los municipios de Entrerríos, Tarso y Guarne al PDA de Antioquia, no obstante, se debe culminar el proceso de vinculación al PDA, una vez sean suscritos los convenios tripartitos acorde a lo establecido en el Decreto 1425 de 2019, quedará en firme su vinculación.

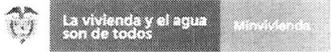
7. Votos de los miembros del Comité Directivo.

Una vez revisados los votos de los miembros del Comité Directivo No. 38, se constatan y se adjuntan a la presente acta:

- Voto de aprobación, por parte del Gobernador de Antioquia (E): Dr. Luis Fernando Suárez Vélez. Presidente del Comité Directivo.

(Handwritten mark)

--	--	--

 UNIDOS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
 <small>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</small> GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

- Voto de aprobación del Designado del Gobernador: Dra. Claudia Andrea García Loboguerrero. Directora del Departamento Administrativo de Planeación.
- Voto de aprobación por parte del delegado del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: Dr. Juan Pablo Serrano. Subdirector de Estructuración de programas.
- Voto de aprobación por parte del Representante de alcaldes: Dr. Jesús María Rúa Arias. Alcalde municipio de Uramita.
- Voto de aprobación por parte del Representante de alcaldes: Dr. Juan Guillermo Bolívar. Alcalde de Titiribí.
- Voto de aprobación por parte del delegado del Departamento Nacional de Planeación (DNP): Dra. Beatriz Giraldo.

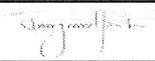
Para constancia firman, hoy 31 de agosto de 2020.



LUIS FERNANDO SUÁREZ VELEZ
Gobernador de Antioquia (E).
Presidente.



NADIA MARYORI MAYA LOPERA
Gerente Servicios Públicos.
Gestor PDA Antioquia – secretaria.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTO	René Jaramillo Restrepos Asesor Planeacion Gerencia Servicios Públicos-PDA		31/08/2020
REVISO	Carlos Rodrigo Vera Zapata Asesor Financiero y Administrativo Gerencia Servicios Públicos-PDA		31/08/2020
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

--	--	--